

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, 2,50 pesetas al mes.—Provincias, 7,50 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.

Los pagos serán adelantados  
Número suelto, 50 céntimos.

### REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Peligros, núm. 3, entresuelo derecha

Horas de despacho: de 10 á 12 y de 3 á 6.  
Teléfono 2.931.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Oficiales... 0,50 cts. líne.  
Particulares, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª plana... 1,00 » »  
Idem 6.ª, 7.ª y 8.ª plana... 0,75 » »

Los pagos serán adelantados.  
Número suelto, 50 céntimos.

### PARTE OFICIAL

DE LA

#### Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Diputación provincial

Sesión de 4 de Diciembre de 1916.

(Continuación)

La Beneficencia municipal también tiene atenciones concretas en esta Ley.

La Diputación de Madrid ha cumplido con exceso su cometido, y por eso me levantaba yo aquí cuando se trataba de dar votos de gracias, reconociendo su interés en las personas; pero negando al representante del Gobierno ese voto de gracias, porque yo creo que cuando el Gobierno abandona una función privativa suya no hay por qué dar las gracias.

Yo me he encontrado con que la Beneficencia general asigna a la provincia de Madrid, en atenciones generales de Beneficencia, un millón cuatrocientas mil y pico de pesetas, mientras la Diputación de Madrid destina a atenciones de Beneficencia cinco millones y el Municipio dos millones.

Yo he visto que se está intentando reglamentar el juego en la Corte, que se han levantado voces autoradísimas pidiendo sea un hecho, y que los productos sirvan para las atenciones de la Beneficencia municipal; y contra eso tengo que protestar y recabar para la Diputación el alto honor de que se la oiga, para que pueda exponer su derecho preferente sobre la Corporación municipal; en primer lugar, por su historia, porque cumple como nadie, teniendo otras atenciones, exclusivamente con el contingente provincial, y por ser la que más obligaciones tiene sobre las del resto de España.

Creo que ha llegado el momento de pedir, aunque no sé si es reglamentario, lo que voy a decir.

El asunto de la reglamentación del juego, que se tramita en la Alta Cámara, se halla en la situación siguiente: Se ha nombrado la Comisión, y ésta ha abierto una información entre los días 4 y 5 de este mes para que puedan exponer sus opiniones los señores Senadores.

Como estamos dentro de tiempo, yo creo que la Diputación podía acudir a esa información por medio del señor Presidente, que ostenta la representación parlamentaria y la de esta Diputación, y recabar para la provincia de Madrid algo de lo que nos pertenece en los productos de la reglamentación del juego, y espero que mi ruego sea atendido por el señor Presidente.

Tenemos un Cuerpo Médico inmejorable, perfectamente preparado y adaptado para recibir cuan-

tos medios puedan ponerse a su alcance, y tenemos además un Cuerpo de Hermanas de la Caridad con una disciplina que puede servir de ejemplo y con un altruismo grande; pero si con todos estos elementos, en el momento oportuno nos callamos, luego no tendremos derecho a lamentarnos.

En *El Imparcial* de hoy los Diputados por la provincia de Madrid dicen que el problema es de urgente solución, y que antes que terminen su labor las Cortes debe quedar reglamentado el juego; y al tratarse de dar inversión a los beneficios que se obtengan con esta reglamentación, creo que la Diputación de Madrid no pedirá nada extraordinario pidiendo que se la atienda por las razones expresadas.

Con esto, además, creo podríamos establecer un lazo de solidaridad con las restantes provincias españolas que pagan también por este concepto en proporción más del doble que los Municipios y el Estado.

Pero si hay una Corporación digna por su historia, por sus méritos y sacrificios de recabar en beneficio de los necesitados una parte del producto que se obtenga, ésta es la Diputación de Madrid, que siempre ha cumplido con creces las obligaciones y las cargas que le ha impuesto el Estado.

Yo esperaba plantear esta cuestión en forma de proposición, ajena a los presupuestos, porque no creía que se fuera con tanta premura a la reglamentación del juego; pero, en vista de las circunstancias, estimo preciso que la Di-

putación deje oír su voz por medio de personalidad de tal relieve como el señor Presidente, en la información del Senado, tomando al efecto el acuerdo que la Diputación estime oportuno; pero que no debe demorarse, a mi juicio, en lo más mínimo.

El Sr. Adame: Es digna de todo elogio la propuesta del Sr. Fernández Rodríguez, que no puede tener mejor oportunidad que la discusión de la totalidad de un presupuesto, al que se deben traer todas las iniciativas que sirvan para reforzar los ingresos, que ha sido constantemente objeto de preocupación de la Diputación, para poder atender mejor los fines de la Beneficencia, y, al mismo tiempo, desgravar los pueblos en lo posible de la carga que se les impone por el repartimiento provincial.

Felicitó al Sr. Fernández Rodríguez por su propuesta, que la Comisión y creo que todos los señores Diputados comparten, esperando, dado el celo de nuestro Presidente por todo lo que redunde en beneficio de los intereses provinciales, que procurará obtener para la Diputación todos los beneficios que sean posibles. Es también digno de elogio lo que ha expuesto el Sr. Fernández Rodríguez respecto al hospital de epidemias y a la forma de poder lograr del Estado que reintegrase a la Diputación el importe de las estancias de los dementes, asunto al que ha dedicado especial atención el señor Presidente, estando el primero en vías de solución gracias al proyecto de ley aprobado por el Congreso respecto a la

construcción de un hospital de epidemias en Madrid.

El señor Presidente: Estoy a la disposición de todos los señores Diputados para llevar a cabo lo que tan elocuentemente ha expuesto el Sr. Fernández Rodríguez, concurriendo al efecto a la información que ha abierto el Senado sobre la reglamentación del juego, proyecto en el que si se llevase a cabo es indudable que la Diputación debería recabar y obtener seguramente ingresos que vendrían a aumentar los que necesitamos para desenvolver con mayor amplitud los distintos servicios benéficos que a la Diputación están confiados.

La Diputación cuenta, como decía el señor Fernández Rodríguez, con un Cuerpo Médico honra y gloria de la provincia, que puede compararse con los mejores de España y del extranjero, y tiene, además, la Diputación otros servicios perfectamente montados. Por mi parte, estoy dispuesto a hacer todo lo necesario, y si no esta tarde, porque es preciso concurrir por escrito a la información, mañana mismo acudiré a la Diputación a la información del Senado; y no he de terminar sin rogar el concurso de todos, principalmente el del Sr. Fernández Rodríguez, y manifestar que hay un precedente favorable a la Diputación, como es el de haberse concedido a la Presidencia de la Diputación un puesto en la Junta que se formó siendo Ministro de la Gobernación el Sr. Alba, para hacer frente a la mendicidad.

El Sr. Fernández Rodríguez: Agradezco los elogios del señor Presidente y de la Corporación, y desde luego he de decir que pueden contar con mi concurso personal para todo lo que necesiten.

El Sr. Fernández Morales: No voy a ir en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda, a la que he pertenecido once veces, y por eso conozco las dificultades con que se tropieza para hacer el presupuesto; pero si he de hacer algunas observaciones.

Todos sabemos que del contingente provincial dejan a deber los pueblos 180.000 pesetas, y el Ayuntamiento de Madrid adeuda por

este concepto 2 800.000 pesetas, de modo que si aumentáramos el contingente resultaría que no lo hacíamos más que en el papel, porque no tendría realidad; y para evitar las dificultades del déficit en el presupuesto, entiendo que sería necesario ir al concierto del contingente, como en otra ocasión se ha hecho con el Ayuntamiento de Madrid, y de esta manera se contaría con una base cierta y se podría disponer de la cantidad que adeuda.

Creo también que se debería seguir gestionando la cesión a la Diputación del edificio de Carabanchel para instalar en él el Hospicio, pues obteniéndolo, podría contar la Diputación con la base de los ingresos que le proporcionaría la venta del edificio viejo, suficientes para su mejor desenvolvimiento.

El Sr. Adame: En realidad, de los tres turnos consumidos en contra de la obra de la Comisión de Hacienda, puede decirse que el único que se ha concretado al presupuesto ha sido el del Sr. Fernández Morales.

La Comisión de Hacienda al hacer el presupuesto se ha inspirado en las palabras que se pronunciaron en la primera sesión de este período, en la que tanto el señor Gobernador como el señor Presidente, recomendaron muchas economías en los gastos, y por ello se ha limitado a los imprescindibles, que son menores que los hechos otros años; y en descargo de la Comisión, he de decir que los aumentos que se presuponen son impuestos por acuerdos anteriores de la Diputación que hay que cumplir. Entre ellos figura el gasto de mobiliario para la nueva casa y para las obras de terminación, la red telefónica, los caminos vecinales y el aumento en Clases pasivas y premios remuneratorios.

La diferencia observada en la cifra del contingente es debida a la baja en la contribución de la décima de consumos.

El Sr. Fernández Morales: Repto que no ha sido mi propósito censurar a la Comisión de Hacienda, porque ya he dicho que conozco las dificultades con que tropieza, y no he hecho más que ex-

poner algunas observaciones que consideraba interesantes.

El señor Presidente: Como se han consumido los tres turnos en pro y en contra del presupuesto, y por lo avanzado de la hora ya no se podría seguir discutiendo creo sería conveniente dedicar el resto de la sesión a ruegos y preguntas, ya que en las sesiones sucesivas, destinadas exclusivamente a presupuestos, no se podrán hacer.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Soria: Para dirigir un ruego a los señores Visitadores del Hospital provincial y de San Juan de Dios.

Algunos señores Alumnos internos del Hospital provincial se lamentan de que habiendo sido aprobados en las últimas oposiciones no pueden ocupar plazas porque no se cumple, sea por el Decanato o por los señores Visitadores, lo que determina el art. 60 del Reglamento del Cuerpo Médico, según el cual cuando algún Alumno interno no haya acreditado la aprobación de dos asignaturas en un curso debe cesar en su cargo y ser provista la vacante por los Alumnos en expectación de plaza.

Como esto puede ser considerado como favoritismo, yo ruego a los señores Visitadores vean lo que haya de cierto en estas manifestaciones y adopten la determinación que proceda.

En cuanto al Hospital de San Juan de Dios, he de decir que algunos alumnos internos destinados a prestar sus servicios en ese establecimiento no lo hacen con la asiduidad debida, y algunos Profesores se lamentan de que no asisten diariamente a las clínicas, ocasionando con su proceder perjuicios a los enfermos.

No sé lo que habrá de verdad en estas manifestaciones, y, por tanto, también ruego al señor Visitador del Hospital de San Juan de Dios que se entere.

El Sr. Sanz Matamoros: Como Visitador del Hospital provincial, he de decir que con mi compañero de visita, siempre nos hemos preocupado de los alumnos internos, especialmente de los supernumerarios, y no hemos hecho aho-

ra nada respecto a lo que dispone el art. 60 del reglamento, porque en el mes de Octubre ha habido exámenes.

De todas maneras atenderemos la indicación del Sr. Soria.

El Sr. Fernández y Fernández: No tengo noticias de nada que se refiera a los alumnos que se encuentran dentro del art. 60 del reglamento. En cuanto a la queja respecto a las deficiencias en los servicios que prestan los alumnos internos en el Hospital de San Juan de Dios, ya traté este asunto con motivo de un expediente en el que propuse se convocara oposiciones especiales para el servicio del Hospital de San Juan de Dios, porque siendo más penoso el servicio que en el Hospital provincial, los alumnos procuran por todos los medios ser destinados a este último.

Creo hay un proyecto de reglamento que sería conveniente fuese tramitado por la Diputación cuanto antes.

El Sr. Llasera: Ruego al señor Presidente que aparte lo que pueda resultar de peligroso para la salud pública por tratarse de una parte de Madrid en la que se han hecho muchas edificaciones y al mismo tiempo para que supiera la Diputación a qué atenerse respecto al particular, expresara lo que haya de cierto respecto a lo que se viene diciendo acerca de cesión de los terrenos del Cerro del Pimiento, pertenecientes a la Diputación, al Estado para levantar en ellos el proyectado Hospital de epidemias.

El señor Presidente: Puedo manifestar al Sr. Llasera que si algo hubiese acerca del particular, se hubiera apresurado la Presidencia a dar cuenta a la Diputación, dada la importancia del asunto, y puedo asegurarle que nada se hará sin conocimiento previo de los señores Diputados, a los que habrá de ser sometido en todo caso el asunto; no existiendo, por tanto, motivo ninguno de alarmas ni prevenciones de ninguna clase.

El Sr. Llasera: Para agradecer al señor Presidente, no sólo las manifestaciones cariñosas que me ha dispensado, sino también que al querer censurar la extensión

que yo he dado a mi pregunta, haya incurrido en el mismo defecto al contestarme.

No sé lo que dicen los periódicos respecto al asunto que he tratado; pero como en otras ocasiones en que otros asuntos no tenían estado en la Diputación, luego ha venido una moción de la Presidencia dándosele, y la hemos aprobado con urgencia, para que ahora no sucediera lo mismo, es por lo que he llamado la atención de la Diputación.

El Sr. García Albertos: Hace unos días vino a la Diputación una Comisión, para hablar de este asunto, y procurar que no prospere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios que certifican.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—Los Diputados Secretarios, Pablo de Bergia, J. Zambrana.

## MONTE DE PIEDAD Y

## Caja de Ahorros de MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 90.298, a nombre de don Antonio Villanueva Valiña, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 8 de Junio de 1917.

El Jefe de la Caja,  
Enrique Marzal.  
(A.—285.)

## EDICTOS Y SENTENCIAS

### EDICTO

En los autos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Secretaría de mi cargo, a instancia de Don Primitivo García Rodríguez, con Don Luis de Aldecoa y Jiménez,

sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

### Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a dos de Junio de mil novecientos diez y siete; el señor Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte; habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía promovidos por Don Primitivo García Rodríguez, vecino de Madrid, representado en concepto de pobre por el Procurador Don Jesús Pastor, y defendido por el Letrado Don Cristino Vega primeramente y en la actualidad por Don Alfonso Serrano Jover, con Don Luis de Aldecoa y Jiménez, Abogado y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de setenta mil pesetas de principal, intereses de seis por ciento anual desde primero de Julio de mil novecientos catorce y costas.

### Fallo:

Que debo declarar y declaro que Don Luis de Aldecoa y Jiménez viene obligado a pagar a Don Primitivo García Rodríguez la cantidad de setenta mil pesetas de capital, intereses de seis por ciento anual desde primero de Julio de mil novecientos catorce hasta su completo pago, y condenar como condeno a Don Luis Aldecoa y Jiménez al pago de esas cantidades, una vez que esta sentencia sea firme, condenándole asimismo al pago de todas las costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará por medio de edictos en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín Oficial* de la provincia y en el *DIARIO OFICIAL DE AVISOS*, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

La sentencia cuyos encabezamiento y fallo quedan copiados fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Don Luis de Aldecoa y Jiménez, pongo el presente, que firmo en Madrid, a seis de Junio de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El señor Juez de 1.º instancia,  
Adolfo Suárez.

El Secretario.  
(C.—88.)

### EDICTO

Don Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en dos del corriente en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, y Secretaría del refrendatario, por don Francisco Ibáñez Cortés, hoy su cesionario don Francisco Cunill, Capdevila, contra don Juan Casanova y Rigata y actualmente el Administrador judicial de la herencia de mismo don Luis Carvajales Gely, sobre pago de pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la participación que en la Sociedad «Ricardo González y Compañía» correspondía al citado señor Casanova y hoy pertenece a su herencia, a la que le está embargada en el expresado juicio, cuya participación ha sido valorada a la fecha de treinta de Abril último en la cantidad de dos mil cuatrocientas veintidós pesetas y veintitrés céntimos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiuno del corriente mes, y hora de las tres de su tarde; advirtiéndose que el tipo del remate es el de su avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la referida tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las consignaciones que se hicieren serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte en el precio de la venta.

Dado en Madrid, a 4 de Junio de 1917.

Félix Jarabo.

El Secretario,  
Lcdo. Felipe de Sande.

Es copia:

Lcdo. Felipe de Sande.

D.—50

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAMANTILLA

Confeccionado por esta Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal para el año de 1918, está de manifiesto en Secretaría desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados.

Villamantilla, a 25 de Mayo de 1917.

El Alcalde,  
Higinio Lozano.

### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Terminado el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término para el año próximo de 1917, queda de manifiesto por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones de agravios; pasado dicho plazo no serán oídas las que se formulen.

Villanueva de la Cañada, 23 de Mayo de 1917.

El Alcalde,  
Isidoro Serrano.

### ARANJUEZ

Terminado el apéndice al Registro Fiscal de edificios y solares de este sitio para el año 1918, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados del 1.º al 15 de Junio próximo venidero, ambos inclusive, para ser examinado y entablar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aranjuez, 25 de Mayo de 1917.

El Alcalde,  
David García Hidalgo.

# BOLSA DE MADRID

(DE LA GACETA DEL 9 DE JUNIO DE 1917)

VALORES DEL ESTADO	DIA 6	DIA 8
<i>% perpetuo.—Al contado</i>		
... A, de 100 pesetas nominales...	66 00	71 00
... B, de 25.000	66 00	71 00
... C, de 12.500	74 00	71 00
... D, de 5.000	74 00	72 00
... E, de 2.500	74 00	72 00
... A, de 500	66 00	72 00
... B, de 200	74 00	72 00
... C, de 100	66 00	72 00
... diferentes series	66 00	72 00
<i>per 100 int. (30 Diciembre 1908)</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	66 00	66 00
... E, de 25.000	66 00	66 00
... B, de 12.500	66 00	66 00
... C, de 5.000	66 00	66 00
... D, de 2.500	66 00	86 00
... A, de 500	66 00	66 00
... B, de 200	66 00	66 00
... C, de 100	66 00	66 00
... en diferentes series	66 00	66 00
<i>A plazo</i>		
... corriente	66 00	71 50
<i>4 por 100 amortizable</i>		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	66 00	90 50
... B, de 12.500	66 00	90 40
... C, de 5.000	95 50	92 00
... D, de 2.500	96 00	91 50
... A, de 500	86 40	92 00
... diferentes series	90 00	92 00
<i>5 por 100 amortizable.—Al contado</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	100 90	66 00
... E, de 25.000	100 90	93 50
... D, de 12.500	101 10	100 00
... C, de 5.000	101 40	93 50
... B, de 2.500	101 40	93 50
... A, de 500	101 50	93 50
... diferentes series	101 40	93 50
<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>		
<i>A acciones</i>		
Banco de España	451 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos	292 00	500 00
Banco Hipotecario de España	000 00	500 00
Banco de Castilla	000 00	250 00
Banco Hispano Americano	000 00	100 00
Banco Español de Crédito	128 00	250 00
Unión Española de Explosivos	258 00	100 00
Sociedad General Azucarera España — Preferentes	40 00	500 00
Idem id. id. — Ordinarias	12 00	500 00
Minos Mornos de Vizcaya	000 00	500 00
La Papelera Española	000 00	500 00
Unión Alcohólica Española	82 00	500 00
Compañía Genl. Md.ª de Electricidad	000 00	100 00
Sociedad de Chamberí	000 00	500 00
Algodina de Madrid	000 00	500 00
Carreteras M. Z. A.	000 00	475 00
... Norte de España	000 00	475 50
Banco Español del río de la Plata	470 00	000 50
<i>Obligaciones</i>		
... del Banco Hipotecario	000 00	500 00

# ARQUITECTOS

## Academia Moreno

Jacometrezo, 45, principal.—Madrid

Preparación exclusiva para el ingreso en la Escuela Superior de Arquitectura.

Los brillantes resultados obtenidos por esta Academia en los dos años que lleva de existencia, son prueba de lo eficaz y positivo que es el método de enseñanza que siguen en sus respectivas clases sus profesores, jóvenes todos y con deseos de éxito.

Internado con habitaciones amplias y atendidos los alumnos por el Director.

Pídanse reglamentos

## Manufactura Mecánica Eibarresa

Escopetas finas de Caza  
y Tiro pichón



## Víctor Sarasqueta

(PROVEEDOR DE LA REAL CASA)

Eibar (Guipúzcoa)

Gran Premio de Honor en la Exposición de Buenos Aires, 1910

Imp. y Lit.—M. Martínez de Velasco.

Durango 16, Madrid, tel. 24-44.